

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/43)

En Valencia, a 05 de Junio de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de, **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de Investigación "Red de Investigación en Servicios de Salud en Enfermedades Crónicas-REDISSEC" de las Redes temáticas de investigación cooperativa en salud (RETICS) DEL Instituto de Salud Carlos III, con número de expediente: RD16/0001/0011 y con código interno UGP-16-077 en un 50% y al proyecto de investigación "Manejo de la esquizofrenia en práctica clínica. Adecuación, adherencia y resultados clínicos (Hospitalizaciones y Mortalidad) en una cohorte poblacional" financiado por el Instituto de Salud Carlos III a través del programa de Subvenciones para Proyectos de Investigación en Salud (modalidad Proyectos de Investigación en Salud) de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, con número de expediente: PI17/02259 y con código interno UGP-17-121 en un 50%, cuya Investigadora Principal de ambos proyectos es la Dra. Isabel Hurtado Navarro del Área de Investigación en Servicios de Salud de Fisabio, este contrato estará cofinanciado a través de la bolsa del área BOLCSP00001. Este contrato podrá estar cofinanciado con fondos FEDER.

Esta convocatoria está sometida a los plazos de entrega habituales según los procedimientos de contratación de la fundación no operando la suspensión de plazos impuesta por el estado de alarma.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 12 meses prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 26.500,00 €

- Lugar de trabajo: Unidad Fisbio-Salud Pública (Valencia) - Área de Investigación en Servicios de Salud. Domicilio: Avda. Cataluña, 21, 46020-Valencia.

2. FUNCIONES:

- Colaboración en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en servicios de salud en enfermedades crónicas y específicamente en los proyectos relacionados con farmacoepidemiología y utilización de servicios de salud realizan son las siguientes tareas:
- Participación en la evaluación de la calidad y homogeneidad de los datos electrónicos recibidos para los distintos proyectos de investigación en marcha, aplicación de filtros/criterios y definiciones para la construcción de cohortes poblacionales que conformen las poblaciones objetivo y aplicación de las distintas definiciones operativas para la creación de las covariables, resultados clínicos y variables de utilización de servicios.
- Participación en los análisis estadísticos para la consecución de los objetivos de cada uno de los proyectos
- Participación activa en redacción de los protocolos de los diversos proyectos, especialmente en el diseño y plan de análisis estadístico y elaboración de manuscritos científicos e informes de proyectos de investigación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Ciencias de la Salud, Matemáticas/Estadística, Ingeniería Informática o Ingeniería Biomédica.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia mínima de 2 años en el manejo de grandes bases de datos para estudios y proyectos de investigación (acreditada mediante su uso en estudios publicados que utilicen estas bases de datos) (4 pts por año trabajado).	20 pts*
Experiencia en el manejo de programas de análisis estadístico (STATA o R) acreditada por su utilización en estudios publicados con autoría del candidato. (2 pts por cada estudio publicado en el que conste el uso de los programas citados)	12 pts
Autoría en publicaciones en revistas indexadas en el JCR relacionados con investigación en servicios de salud, farmacoepidemiología, investigación clínica o epidemiología. (2 pts por publicación primer autor en 1er y 2º cuartil) (1 pto por publicación no primer autor 1er y 2º cuartil). (0,5 pts resto de publicaciones indexadas JCR)	5 pts
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación con financiación competitiva en convocatorias nacionales/internacionales. (1,5 pts por proyecto como IP en proyecto nacional y/o colaborador en proyecto internacional) (0,5 pts por proyecto como colaborador)	3 pts
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Master en epidemiología, salud pública, matemáticas/estadística, ciencias de datos o farmacoepidemiología.	15 pts
Estar en posesión del título de Doctor (matemáticas, estadística, epidemiología, salud pública)	5 pts
Estancias post-grado en Universidades o centros de investigación internacionales. (0.5 pto por mes de estancia)	5 pts
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	

<p>Dominio de inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pts si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)</p>	5 pts
<p>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>
<p>Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà o 5 pts Superior)</p>	5 pts
<p>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>
<p>Grado de minusvalía igual o superior a 33%</p>	5 pts
<p>5.- ENTREVISTA (20 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>
<p>Resultado de la entrevista personal + presentación resultados ejercicio práctico manejo de bases de datos (*)</p>	20 pts (obtener 1 pto como mínimo)
<p>TOTAL PUNTUACIÓN</p>	<p>100 pts</p>

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

NOTA: (*) Con el objeto de garantizar la adecuación de el/la candidato/a a los requerimientos del puesto, los que pasen a la fase de entrevista se les requerirá un ejercicio práctico en el manejo de bases de datos.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la

convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 de Junio de 2020

Por motivos de **investigación sanitaria**, no se aplica la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria a la vista de las medidas contenidas en la Disposición adicional tercera del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros en relación con la pandemia de coronavirus COVID-19 en el que se declara el estado de alarma, con lo cual, esta convocatoria está sometida a los plazos correspondientes según los PNTs de contratación de la fundación.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Jefe del Área de Investigación en Servicios de Salud o persona en la que delegue.
- Investigador del Área de Investigación en Servicios de Salud o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consta de una primera fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el apartado 3.3. En esta fase se descartarán aquellas candidaturas que no obtengan las puntuaciones mínimas expresadas en este apartado. En una segunda fase, la de entrevista, el candidato o candidata defenderá un ejercicio práctico de manejo de bases de datos en un tiempo máximo de 10 minutos y responderá a las preguntas del tribunal, que podrán versar sobre el ejercicio planteado o sobre aspectos de su CV. En esta fase también el tribunal valorará las actitudes personales del candidato



"Una manera de hacer Europa"



o candidata. Los/as candidatos/as que no hayan obtenido al menos 1 punto en esta segunda fase quedarán excluidos/as del proceso de selección

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.